

## SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 004-2021

### SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

Ing. Napoleón Cadena

SECRETARIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña

MIEMBROS

Mgs. Javier Sotomayor.

Ing. Edgar Medina.

Dr. Silvio Álvarez

Arq. Jaime López. (S)

### RESOLUCIÓN No. 19

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

**Que**, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

**Que**, en el séptimo punto del orden del día se pone en consideración del directorio el conocimiento y análisis de la terna presentada por el señor presidente del Directorio para la designación del director Administrativo de la EP-EMAPAR.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Nombrar en el cargo de director de Gestión Administrativa de la EP-EMAPAR al Ab. Danilo Stalin Harnisht Cevallos.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 27 de septiembre de 2021

  
Ing. Napoleon Cadena  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



  
Mgs. Marcelo Calvopiña S.  
SECRETARIO

